

ESTATUTOS SOCIALES DE "CAN"

ARTÍCULO 1) Información general.

- *La Sociedad Cooperativa se denomina CAN (poder en inglés) y que coincide con la denominación de Cooperativa Activista Nacional.*
- *IES de Llanes, calle Celso Amieva 11, Llanes.*
- *Duración: hasta que se acabe el curso.*
- *Objeto social: vender productos asturianos y extremeños.*

ARTÍCULO 2) Normas de asociación.

- *Requisitos para ser socio: asistir a la clase de I.A.E de Tomás Fernández en 4º ESO.*
- *Cada miembro aportará 5 euros a la cooperativa.*
- *Derechos: asistir y participar en debates, formular propuestas y votar, participar en las actividades sin ser discriminado, al retorno cooperativo, a la baja voluntaria y a recibir información sobre sus derechos y deberes.*
- *Deberes: cumplir los acuerdos adoptados por los órganos sociales de la cooperativa, participar en las actividades de la misma, aceptar los cargos que le fueron elegidos, guardar secreto de asuntos privados y no realizar actividades competitivas.*
- *Motivos de expulsión: no aportar nada a la cooperativa, es decir, no trabajar y no colaborar con sus compañeros de departamento y de cooperativa. Además, no respetar la opinión de los demás miembros también será otro motivo.*

ARTÍCULO 3) RSC

- *Buscaremos una organización a la que donar en el segundo trimestre, no se ha decidido todavía.*

ARTÍCULO 4) Órganos de representación.

- *Presidente: Pelayo Santoveña Coro.*
- *Secretario: Yoel Rozada Peñil.*
- *Tesorero: David Álvarez del Hoyo.*

ARTÍCULO 5) Reuniones.

Se desarrollarán todos los viernes a 5ª hora y tendrán lugar si el 50% de los miembros de la cooperativa asiste ese día. Se podrá convocar reuniones extraordinarias si los miembros de esta cooperativa lo estiman óptimo.

ARTÍCULO 6) Disolución.

Algunas causas de una posible disolución de la cooperativa, pueden ser, no aportación de capital ni de una aportación de trabajo por ningún departamento, no asistir a las reuniones con regularidad u otros varios.

El excedente se va a repartir de esta forma:

- 1. Se devuelve a cada miembro de esta cooperativa el capital aportado.*
- 2. El 15% de lo restante se entregará a una entidad de ayuda social.*
- 3. Lo que quede se repartirá a partes iguales entre los socios.*